



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 9 DE JUNIO DE DE 2016

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Alejandro González Sánchez

CONCEJALES PRESENTES:

D. Álvaro García Sánchez

Dña. M^a Rosario Díaz Sánchez

D. Roberto Muñoz García

D. Fernando Briz Campos

Dña. M^a Pilar Benito Campos

CONCEJALES AUSENTES:

Dña. Laura García Blázquez

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 21,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Alejandro González Sánchez y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total seis de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, no acudiendo Dña. Laura García Blázquez por motivos personales.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 31 de mayo de 2016, y no existiendo, la misma es aprobada por la unanimidad de quienes estuvieron presentes.

2.- LICENCIAS DE OBRA Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN SU CASO, OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

LICENCIAS DE OBRA:

No hubo Licencias de Obra

DECLARACIONES DE ACTOS DE USO DEL SUELO

Se da cuenta de las Declaraciones Responsables de Actos de Uso del Suelo producidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Dña. Paula Coronado Rodríguez para realizar obras consistentes en hacer 5 m² de pared y trastejar 40 m² en inmueble sito en Calle Jorge Moro núm. 11 con un presupuesto de ejecución material de 800 €

El Pleno queda enterado

3.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER DE VERANO.

Finalizado el plazo para la presentación de propuestas para la adjudicación del servicio de Taller de Verano, se han admitido, por cumplir con los requisitos establecidos por el Ayuntamiento en las Bases reguladoras, las tres que se han presentado; dichas ofertas han sido examinadas por la Mesa de Valoración con el siguiente resultado:

- Dña. Sonia Castellano de Arriba: 3,5 puntos por el Proyecto; 0,5 puntos por las titulaciones relacionadas con la educación; 1 punto por la experiencias; 0,5 puntos por la oferta económica (1.700 €) y 0 puntos por empadronamiento. TOTAL: 5,5 Puntos.
- D. José Ramón Almagro Mediavilla: 2 puntos por el Proyecto; 0 puntos por las titulaciones relacionadas con la educación; 0 puntos por la experiencias, 0 puntos la oferta económica (1.800 €) y 0 puntos por empadronamiento. TOTAL: 2 Puntos.

- Dña. Eva Olivares Moral: 6 puntos por el Proyecto; 0 puntos por las titulaciones relacionadas con la educación); 0,5 puntos por las experiencias, 1 punto por la oferta económica (1.600 €) y 2 puntos por empadronamiento. TOTAL: 9,5 Puntos.

En base a ello, se adjudica el taller de verano a Dña. Eva Olivares Moral, quedando como taller suplente el presentado por Dña. Sonia Castellano de Arriba.

El resultado se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y web municipal e igualmente será notificado a los interesados.

4.- ADHESION AL PLAN DE CREACION DE LA COMARCA ARQUEOLOGICA DEL CERRO DEL BERRUECO Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE

Este plan, apoyado por las gestoras de fondos europeos ADRISS y ASIDER, propone la explotación común de un recurso cultural de primera magnitud con beneficios sociales y económicos derivados del turismo y la inversión en mantenimiento de los espacios protegidos. Busca marcar claramente y dotar de contenidos singulares a una zona que tiene los recursos históricos para serlo.

La inversión en su implantación como infraestructura, la creación de una imagen de atractivo turístico así como todas las iniciativas económicas, turísticas y de emprendedores asociadas, son un beneficio real y directo a corto y medio plazo. Para ello es necesario generar una estrategia en tres líneas: Infraestructuras físicas, Recursos humanos y Plan de creación y difusión.

La realización de estas iniciativas en común permite minimizar los costes aumentando el éxito de los resultados. Cada municipio será singularizado dentro del plan, buscando resaltar sus valores dentro de un esquema de complementariedad que permita ofrecer una vía inagotable de atracción.

Uno de los objetivos del plan es compatibilizar las actividades tradicionales con la implantación de los nuevos aprovechamientos del entorno. La protección y conservación del entorno cultural, natural, etnológico y tradicional de cada lugar es de importancia primordial.

Para su elaboración, este proyecto necesita de la aprobación de cada uno de los municipios, para una vez confirmado su interés por participar, nombrar un representante de cada uno de ellos que pueda trabajar en una mesa común para marcar los objetivos para que los técnicos desarrollen el PLAN DIRECTOR que valore las necesidades reales de ejecución y puesta en funcionamiento.

Existen importantes ayudas para llevar a cabo este proyecto, siempre que reviertan en puestos de trabajo, como es el caso, pudiéndose adelantar las cantidades desde los propios Grupos de Acción Social sin que los ayuntamientos tengan que correr íntegramente con el gasto de la inversión previa para la puesta en funcionamiento.

Expuesto lo anterior, en este acto, el Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar manifiesta por unanimidad su deseo de participar activamente en el desarrollo del Plan de Creación y Explotación Turística de la Comarca Arqueológica del Cerro del Berrueco.

Para ello nombra como representante de este Ayuntamiento a D. Álvaro García Sánchez en la Mesa de Trabajo que lleve a cabo las estrategias necesarias para la creación de un plan de desarrollo junto con los equipos técnicos designados.

5.- FIESTA DE SAN CRISTOBAL - PROGRAMA

Se dio conocimiento del Programa para la Fiesta de San Cristóbal a celebrarse el sábado 9 de julio del presente ejercicio:

- Misa en la Ermita a las 19 horas con los coches adornados
- Bendición de los coches en la Ermita.
- Subasta de S. Cristóbal en la Plaza Mayor con dulces y charanga. La recaudación se destinará a la Asociación La Sonrisa de Alejandro.
- Orquesta Pensilvania

El Pleno queda enterado

6.- SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO

Debido a que con motivo de las indemnizaciones que recibió el Ayuntamiento con motivo de daños a bienes municipales producidos en el ejercicio anterior se detectó infra-seguro, se ha procedido a revisar la valoración y coberturas existentes, solicitando tres presupuestos a tal fin.

Se han recibido las propuestas con las valoraciones actualizadas de los bienes municipales de Catalana Occidente y de MAPFRE, optándose por mantener el seguro con ésta última compañía (aumento de 310 € respecto a la prima que se venía abonando) al ser la oferta más ventajosa.

*Oferta de Catalana Occidente incluidos vehículos municipales: 3.605,96 € (no incluye cobertura del edificio del Matadero Municipal)
Oferta de MAPFRE incluidos vehículos municipales y Matadero: 3.504,13 €*

7.- RESUMEN DE INGRESOS Y GASTO DEL MES DE MAYO DE 2016:

Se da cuenta de los ingresos y gastos habidos durante el mes de mayo:

INGRESOS MES DE MAYO 2016

CAP. 1	IMPUESTOS DIRECTOS		2.638,00
	RUSTICA	180,00	
	URBANA	1822,00	
	IMP. VEHICULOS	508,00	
	I.A.E.	128,00	
CAP. 2	IMPUESTOS INDIRECTOS		461,83
	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	461,83	
CAP. 3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		3.083,79
	TASA AGUA Y ENGANCHE RED ABAST. AGUA	974,00	
	TASA ALCANTARILLADO Y ENGANCHE RED	248,00	
	TASA RECOGIDA BASURA	930,00	
	TASA VELATORIO	500,00	
	TASA GUARDERIA	150,00	
	COMPENSACION EMPRESAS USO DOMINIO PUBL.	96,18	
	TRANSITO GANADO Y OTRAS TASAS	26,00	
	OTROS INGRESOS (TERRAZAS, LUZ C. SOCIAL...)	159,61	
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENE		7.169,59
	PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO	7.169,59	
CAP. 5	INGRESOS PATRIMONIALES		140,00
	ARRENDAMIENTOS URBANOS	140,00	
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
	TOTAL		13.493,21

GASTOS MES DE MAYO 2016

CAP. 1	PERSONAL (INCLUIDAS EXTRAS Y SEG. SOCIAL)		10.166,15
CAP. 2	CORRIENTES		
	REPARACIONES EDIFICIOS	3.125,47	
	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	3.287,54	
	MAT. OFICINA, PRENSA, TELEFONOS, CORREO...	307,12	
	ENERGIA ELECTRICA	2.570,26	
	COMBUSTIBLES, PROD. QUIMICOS, LIMPIEZA	2.027,78	
	TRIBUTOS Y SEGUROS	377,41	
	PINTURA COLEGIO PUBLICO	6.238,00	
	TRABAJOS DE OTRAS EMPRESAS	156,78	
	DIETAS Y LOCOMOCION	0,00	
	OTROS	361,99	
	TOTAL GASTOS CORRIENTES		18.452,35
CAP. 3	FINANCIEROS		3,44
CAP. 4	TRANSF. CORRIENTES		0,00
CAP. 6	INVERSIONES		0,00
	TOTAL		28.621,94

El Pleno queda enterado.

8.- ESCRITOS RECIBIDOS, MOCIONES Y RECLAMACIONES:

PABLO BRIZ HERNANDEZ (Reg. Entrada 27-31/05/2016)

Asunto: Autorización actividad formativa y uso de instalaciones

Expongo: Que debido a la experiencia formativa en materia de producción, mezcla y creación musical, estoy interesado en ofrecer un curso gratuito en la época estival con las siguientes características:

- *Título: “Aula musical con Briz DJ”*
- *Edades: 7-8 a 14 años*
- *Contenido: mezcla de canciones de diferentes estilos, iniciación a programas de producción, mezcladores, producción de videoclip, manejo de la mesa de mezclas y mesa de producción, creación propia del alumnado y conocimientos básicos del programa TRAKTOR*
- *Fechas de realización: de 27 de junio a 14 de septiembre de 2016; 2 horas lunes y miércoles.*

Solicito: En virtud de lo expuesto, autorización para realizar la actividad formativa descrita y el uso de las instalaciones municipales para llevarlo a cabo en dichas fechas.

Se aprobó por unanimidad la propuesta permitiendo la utilización del Salón superior del Ayuntamiento para la finalidad ofertada. Será publicado Bando en tal sentido para conocimiento general de los interesados.

El Alcalde agradeció la desinteresada propuesta al interesado (presente en el Salón).

9.- INFORMES DE PRESIDENCIA:

HOGUERA DE LA NOCHE DE SAN JUAN

Con motivo de la fiesta de San Juan se produce el encendido de la tradicional hoguera en Caño la Barra. Para ello, en virtud de las atribuciones que se otorgan a la Alcaldía en el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en prevención de los perjuicios que a personas y bienes pudieran producirse, se dictará un Bando en los siguientes términos:

- La hoguera se ubicará en zona despejada con motivo de eliminar cualquier posibilidad de propagación del fuego y siendo de fácil acceso a los servicios de seguridad y emergencia, no entorpeciendo la circulación, respetándose como medida de seguridad una distancia de 6 metros por cada metro de altura de la hoguera (que no sobrepasará los 2 metros de altura).
- Los materiales combustibles serán exclusivamente sólidos (madera, enseres o similares) quedando prohibidos los materiales inflamables, neumáticos, electrodomésticos, goma espumas, plásticos, envases a presión, botes de aerosoles de cualquier clase, productos pirotécnicos o cualquier otro material susceptible de explosión o emisión de humo y/o gas tóxico o nocivo o que revistan riesgos innecesarios o peligrosos. Además existirá en las proximidades una manguera de agua o cualquier otro medio de extinción del fuego (cubos de agua o extintores), evitándose materiales ligeros que puedan desprenderse con el viento.
- La hoguera se prenderá a las 23 horas del día 23 de junio, responsabilizándose el Ayuntamiento de la correcta y total extinción antes de las 01,00 horas del día 24 de junio de cara a respetar el descanso adecuado de los vecinos, comprobándose tal extremo antes de que los responsables abandonen el lugar, utilizando agua o tierra y procediéndose a la brevedad posible a la recogida de los residuos sobrantes dejando el lugar en las mismas condiciones en las que estaba previamente como máximo al día siguiente.
- En caso de cualquier accidente se avisará rápidamente al 112
- Que el incumplimiento de lo dispuesto dará lugar a las preceptivas sanciones administrativas.

Añada el Alcalde que el resto de la Fiesta será como en años anteriores y que los escombros que hay en la zona son debidos a una obra que se está ejecutando y serán retirados antes del día 23 de junio.

El Pleno quedó enterado.

REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-170 (SANTIBAÑEZ DE BEJAR-CABEZA DE BEJAR):

Se informó de que se tiene conocimiento de que la indicada obra se ejecutará próximamente.

D. Roberto Muñoz García solicitó la palabra para añadir que el Vicepresidente de la Diputación le llamó para confirmar este extremo asegurando que la obra se realizará.

El Alcalde añadió que también se está pendiente de que se cumpla con el compromiso adquirido por la Diputación de la capa de rodadura que hay que echar en la Calle Pradillos

EXPOSICION ACUARELAS:

Se informó de reunión mantenida con D. Pedro Sánchez Sánchez para realizar una exposición de acuarelas. Dado que el Ayuntamiento no tiene un local adecuado a tal fin se realizará la indicada exposición en el Local Parroquial entre los días 3 y 7 de agosto sin coste alguno para el Ayuntamiento.

MURAL EN PARED DEL COLEGIO PUBLICO:

El Alcalde informó de que se ha pintado recientemente el Colegio de la localidad y dejando una pared en blanco con la finalidad de hacer un mural de pintura en la misma. Para ello se cuenta en la actualidad con tres bocetos:

- David Gallego: este boceto llegó en el día de ayer al correo personal del Alcalde (no al del Ayuntamiento). El Alcalde señala que curiosamente dicho boceto lleva colgado en las redes sociales 15 días y así se lo hizo saber al interesado, quien manifestó su malestar por ello ya que no sabía nada sobre dicha difusión.
- Judith (sobrina de María José Encabo), y
- Victoria Castro Casquero, que realizaría la obra con el apoyo de sus compañeros de bellas artes, permitiendo además la participación de vecinos de la localidad.

La decisión final se tomará en Comisión al efecto para valoran el mejor de ellos (artística y económicamente), de lo que se informará oportunamente.

UNIDADES BASICAS DE ORDENACION:

Manifestó el Alcalde que no realizará hacer alegaciones al mapa diseñado por la Junta de Castilla y León relativo a las Unidades Básicas de Ordenación, donde Santibáñez de Béjar ha quedado integrado en la Unidad Básica de Guijuelo (núm. 26), ya que considera que en dicha zona están enclavados los servicios más esenciales para el municipio.

El resto de concejales tampoco reseñó alegación alguna.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTA DE DÑA. PILAR BENITO CAMPOS:

Preguntó si se podían tirar cohetes este fin de semana por saber si era época de prohibición. Se contestó que no se ha recibido comunicación al respecto por parte de los organismos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 21,40 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ

FDO. JULIO CEA SANCHEZ